

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO / INCLUSION

CASTRO, 28 de Noviembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 28 /10/2019 entre este municipio y Doña Andrea Paz Oyarzo Barría , para realizar el servicio de " Profesional de Apoyo en la Oficina de Intermediación Laboral OMIL", en el marco de la Ejecución del Convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de Castro, por adjudicación del Proyecto "Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva" EDLI. Este documento consta de 9 clausulas y no se reproduce por ser conocida por las partes.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta extrapresupuestaria 114.05.40.001 EDLI



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV//pc.-Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión *Ralty*